

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN
5	No aporta Certificado de situación censal emitido por la Agencia Tributaria y con validez en la fecha de presentación de la solicitud. Serán válidos los certificados censales emitidos con anterioridad a los plazos de estas bases, siempre que no hayan transcurrido 12 meses a partir de la fecha de su expedición, mientras no se produzcan modificaciones de las circunstancias determinantes de su contenido.
6	No aporta Certificado de estar en situación de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, o en aquel que legal o estatutariamente le corresponda, con posterioridad al 1 de Agosto de 2018. Este certificado debe estar emitido por la Tesorería General de la Seguridad social dentro del mes anterior a la presentación de la solicitud.
7	Solicitud electrónica no finalizada y/o no enviada.
8	No aporta Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento de Identificación de Extranjero acreditativo de la personalidad de la persona solicitante, o no está en vigor.
9	Solicitud y/o subsanación presentada fuera de plazo.

Huelva a 27 de julio de 2020.- Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución
EL DIPUTADO (Por Delegación Decreto 383 de 27-02-2020). Certifico, EL SECRETARIO GENERAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado el proyecto y el pliego de condiciones administrativas particulares para el otorgamiento de concesión administrativa para el uso privativo normal de 75,25 m2 espacio libre junto a local destinado a guardería situado en Avenida Villa de Madrid nº8-13 para patio de recreo a Centros Infantiles Chicos S.L, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2020, se somete el expediente al trámite de información pública durante el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Huelva a 3 de julio de 2020.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: José Fernández de los Santos.

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado el proyecto y el pliego de condiciones administrativas particulares para el otorgamiento de la concesión administrativa para el uso privativo normal de 43,40 m2 de espacio libre en la trasera del local comercial sito en la calle Artesanos nº23 a Doña María José Gálvez Martínez por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2020, se somete el expediente al trámite de información pública durante el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Huelva a 3 de julio de 2020.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: José Fernández de los Santos.

